



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

60
SECCIÓN
IPN



**PROGRAMA DE PLAN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ACADÉMICO
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIAS 001/2026 A 122/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026**

Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	PERIODO
1. Publicación y difusión de las Convocatorias.	Dirección de Capital Humano y Sección 60 del SNTE	1	26 de mayo de 2026
2. Registro de solicitud a través del Sistema Institucional de Personal Académico (SIPAC).	Personal Académico	10	9 al 22 de junio de 2026
3. Revisión de los expedientes para establecer el resultado preliminar.	Comisión Mixta Paritaria	24	23 de junio al 14 de agosto de 2026
4. Publicación de los resultados preliminares a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	17 de agosto de 2026
5. Presentación del recurso de reconsideración al resultado preliminar a través del SIPAC.	Personal Académico	10	18 al 31 de agosto de 2026
6. Revisión y análisis de los expedientes del personal que interpone el recurso de reconsideración al resultado preliminar para determinar un resultado definitivo.	Comisión Mixta Paritaria	10	1 al 14 de septiembre de 2026
7. Publicación de los resultados definitivos a través del SIPAC.	Dirección de Capital Humano	1	15 de septiembre de 2026



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

SNTE Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
"POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO"

60
SECCIÓN
IPN



**PROGRAMA DE PLAN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ACADÉMICO
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONVOCATORIAS 001/2026 A 122/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026**

En la Ciudad de México, a los seis veinticinco del mes de mayo del año dos mil veintiséis, los integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Plan Integral lo acuerdan para los efectos procedentes.

ATENTAMENTE

Representantes de la Administración


Lic. Manuel Gabriel Salazar Ramírez


Lic. César Isaac Díaz Liévano


Lic. Claudia Verónica López Martínez


Ing. Jorge Luis Acevedo León


M. en A. Nancy Margarita Rivas Padilla


Lic. Arturo Espina Soria

Representantes Sindicales


Prof. Fernando Heriberto Pastrana Chávez


Prof. Jesús Leopoldo Rodríguez Gómez


Profa. Angelina García Beltrán


Prof. Agustín Onofre Molina


Profa. Eloísa Castillo Buendía


Prof. Julián Valencia Mogollón



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA 028/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 3 y 11 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos estos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y atendiendo las Reglas Generales suscritas por las representaciones del IPN y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Plan Integral (CMPPI),

CONVOCA

Al Personal Académico con adscripción en la **Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán** a participar en el **Programa de Plan Integral para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional**, por las plazas:

Cantidad de plazas: 6 (seis)

Categoría y horas: E3018-PROFESOR TITULAR C ES TC DF, 40.0 horas

Sueldo mensual: \$39,844.10 (treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 10/100 m.n.)

La participación se sujetará a las siguientes bases:

PRIMERA
De los Criterios Generales

1. A la fecha de publicación de la presente Convocatoria deberá:

- I. Encontrarse activo en la nómina institucional y mantener ese estado durante todas las etapas del Programa;
- II. Contar con nombramiento en carácter de Alta definitiva (base) en la unidad académica en alguna de las siguientes condiciones:
 - Plaza de tres cuartos de tiempo en categoría de Profesor Titular "C", Profesor Titular "B" o Profesor Titular "A".
- III. Cumplir con al menos uno de los siguientes supuestos, relacionados con los requisitos escolares o equivalentes de la categoría en concurso:
 - Tener cuando menos dos años de haber obtenido el grado de doctorado;
 - Tener cuando menos seis años de haber obtenido el grado de maestría, o





CONVOCATORIA 028/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

- Tener cuando menos catorce años de haber obtenido el Título Profesional de nivel licenciatura.
 - IV. Contar con Comunicado Oficial como Personal Académico Definitivo.
 - V. Contar con experiencia docente de **ocho años** en el IPN.
 - VI. Haber laborado la categoría actual al menos dos años.
2. Cumplir con la obligación de impartir cátedra frente a grupo de acuerdo con sus nombramientos en la unidad académica, en los períodos escolares 2024/2 (febrero-julio 2024), 2025/1 (agosto 2024-enero 2025), 2025/2 (febrero-julio 2025) y 2026/1 (agosto 2025-enero 2026). Será considerada como excepción al cumplimiento de la carga académica la licencia médica autorizada por el ISSSTE.
 3. Para participar, el Personal Académico deberá acumular cuando menos **100.00 (cien) puntos** en las actividades académicas, profesionales y técnicas comprendidas en las Reglas Generales. La CMPPI asignará las plazas en concurso al Personal Académico que acumule la mayor cantidad de puntos.
 4. En ninguna circunstancia se permitirá la participación en plaza que implique una disminución en la percepción económica.
 5. El Personal Académico no podrá participar en más de una Convocatoria del Concurso Curricular de Plazas de Carrera simultáneamente.
 6. El Personal Académico que haya resultado "Promovido" en el Proceso de Promoción Docente 2026 y desee participar en esta Convocatoria deberá presentar, durante el periodo de registro de solicitud, su renuncia a dicha promoción mediante escrito dirigido a la Comisión Central Mixta Paritaria de Promoción Docente. Dicha renuncia surtirá efectos únicamente en caso de resultar beneficiado en el concurso.
 7. El Sistema Institucional de Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, será la herramienta informática para el registro de solicitudes, consulta de resultados, registro de recursos de reconsideración y seguimiento del Programa.
 8. La documentación presentada será responsabilidad exclusiva del Personal Académico participante y deberá contar con el respaldo correspondiente para su verificación en cualquier etapa del Programa.



2026
año de
Margarita
Maza



CONVOCATORIA 028/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

9. La Dirección de Capital Humano (DCH) será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

SEGUNDA
De los requisitos y documentación

10. Cumplir con lo dispuesto por las Reglas Generales.
11. Presentar el Registro Único de Actividades Académicas (RUAA), constancias de actividades académicas o equivalentes, para comprobar el cumplimiento de la carga académica reglamentaria asociada a sus nombramientos en los períodos escolares 2024/2, 2025/1, 2025/2 y 2026/1. En el caso de licencias médicas, presentar los soportes correspondientes.
12. Presentar la documentación con la que se acrediten las actividades académicas, profesionales y técnicas del periodo comprendido de **enero de 2024 a diciembre de 2025**.

TERCERA
Del procedimiento y recurso de reconsideración

13. Las etapas y períodos descritos en la presente Convocatoria se realizarán en los plazos definidos en el Cronograma de Actividades.
14. El Personal Académico anexará en su solicitud los documentos probatorios en formato PDF (un archivo por cada actividad, con tamaño máximo de 1 Mb) que respalden las actividades declaradas.
15. La CMPPI revisará los expedientes digitales para determinar los resultados preliminares a las solicitudes presentadas, con observaciones para las actividades no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo enviará a la DCH para su publicación.
16. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración al resultado preliminar para subsanar las observaciones señaladas.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA 028/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

17. La CMPPI analizará los recursos de reconsideración para establecer los resultados con carácter definitivo e irrevocable, ratificando o rectificando los resultados preliminares. Al finalizar, mediante un dictamen enviará a la DCH las resoluciones para su publicación.

CUARTA
De los resultados definitivos y vigencia

- 18. El Personal Académico que participe en esta Convocatoria acepta las bases, los plazos y el procedimiento establecidos, y deberá dar seguimiento a su solicitud y apegarse al resultado correspondiente. La participación no garantiza una resolución favorable.
- 19. Los efectos del cambio de plaza para el Personal Académico que resulte beneficiado serán a partir del **1 de enero de 2027** con carácter de **Alta definitiva (base)** y la vigencia para la carga académica frente a grupo asociada a su nombramiento a partir del periodo escolar **2028/2 (enero-junio 2028)**.
- 20. La DCH solicitará a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría la emisión del dictamen de categoría académica correspondiente para el Personal Académico que resulte beneficiado con las plazas en concurso curricular, con el cual se dará vigencia a la carga académica.

QUINTA
De las sanciones

21. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este Programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero. La DCH informa que la Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.



2026
año de
Margarita Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA 028/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.

Segundo. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por la CMPPI.

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

"La Técnica al Servicio de la Patria"




Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General



2026
año de
Margarita Maza



CONVOCATORIA 029/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 3 y 11 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos estos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y atendiendo las Reglas Generales suscritas por las representaciones del IPN y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Plan Integral (CMPPI),

CONVOCA

Al Personal Académico con adscripción en la **Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán** a participar en el **Programa de Plan Integral para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional**, por la plaza:

Categoría y horas: **E3016-PROFESOR TITULAR B ES TC DF, 40.0 horas**

Sueldo mensual: **\$33,706.10 (treinta y tres mil setecientos seis pesos 10/100 m.n.)**

La participación se sujetará a las siguientes bases:

PRIMERA
De los Criterios Generales

1. A la fecha de publicación de la presente Convocatoria deberá:

- I. Encontrarse activo en la nómina institucional y mantener ese estado durante todas las etapas del Programa;
- II. Contar con nombramiento en carácter de Alta definitiva (base) en la unidad académica en alguna de las siguientes condiciones:
 - Plaza de tres cuartos de tiempo en categoría de Profesor Titular "B", Profesor Titular "A", Profesor Asociado "C" o Profesor Asociado "B".
- III. Cumplir con al menos uno de los siguientes supuestos, relacionados con los requisitos escolares o equivalentes de la categoría en concurso:
 - Tener grado de doctorado;
 - Tener cuando menos cinco años de obtenido el grado de maestría, o



2026
año de
Margarita Maza



CONVOCATORIA 029/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

- Tener cuando menos once años de haber obtenido el Título profesional de nivel licenciatura.
 - IV. Contar con Comunicado Oficial como Personal Académico Definitivo.
 - V. Contar con experiencia docente de **seis años** en el IPN.
 - VI. Haber laborado la categoría actual al menos dos años.
2. Cumplir con la obligación de impartir cátedra frente a grupo de acuerdo con sus nombramientos en la unidad académica, en los períodos escolares 2024/2 (febrero-julio 2024), 2025/1 (agosto 2024-enero 2025), 2025/2 (febrero-julio 2025) y 2026/1 (agosto 2025-enero 2026). Será considerada como excepción al cumplimiento de la carga académica la licencia médica autorizada por el ISSSTE.
 3. Para participar, el Personal Académico deberá acumular cuando menos **100.00 (cien) puntos** en las actividades académicas, profesionales y técnicas comprendidas en las Reglas Generales. La CMPPI asignará la plaza en concurso al Personal Académico que acumule la mayor cantidad de puntos.
 4. En ninguna circunstancia se permitirá la participación en plaza que implique una disminución en la percepción económica.
 5. El Personal Académico no podrá participar en más de una Convocatoria del Concurso Curricular de Plazas de Carrera simultáneamente.
 6. El Personal Académico que haya resultado "Promovido" en el Proceso de Promoción Docente 2026 y desee participar en esta Convocatoria deberá presentar, durante el periodo de registro de solicitud, su renuncia a dicha promoción mediante escrito dirigido a la Comisión Central Mixta Paritaria de Promoción Docente. Dicha renuncia surtirá efectos únicamente en caso de resultar beneficiado en el concurso.
 7. El Sistema Institucional de Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, será la herramienta informática para el registro de solicitudes, consulta de resultados, registro de recursos de reconsideración y seguimiento del Programa.
 8. La documentación presentada será responsabilidad exclusiva del Personal Académico participante y deberá contar con el respaldo correspondiente para su verificación en cualquier etapa del Programa.



2026
año de
Margarita Maza

PI-CCPC-01.1



CONVOCATORIA 029/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

9. La Dirección de Capital Humano (DCH) será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

SEGUNDA
De los requisitos y documentación

10. Cumplir con lo dispuesto por las Reglas Generales.
11. Presentar el Registro Único de Actividades Académicas (RUAA), constancias de actividades académicas o equivalentes, para comprobar el cumplimiento de la carga académica reglamentaria asociada a sus nombramientos en los períodos escolares 2024/2, 2025/1, 2025/2 y 2026/1. En el caso de licencias médicas, presentar los soportes correspondientes.
12. Presentar la documentación con la que se acrediten las actividades académicas, profesionales y técnicas del periodo comprendido de **enero de 2024 a diciembre de 2025**.

TERCERA
Del procedimiento y recurso de reconsideración

13. Las etapas y períodos descritos en la presente Convocatoria se realizarán en los plazos definidos en el Cronograma de Actividades.
14. El Personal Académico anejará en su solicitud los documentos probatorios en formato PDF (un archivo por cada actividad, con tamaño máximo de 1 Mb) que respalden las actividades declaradas.
15. La CMPPI revisará los expedientes digitales para determinar los resultados preliminares a las solicitudes presentadas, con observaciones para las actividades no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo enviará a la DCH para su publicación.
16. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración al resultado preliminar para subsanar las observaciones señaladas.





CONVOCATORIA 029/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

17. La CMPPI analizará los recursos de reconsideración para establecer los resultados con carácter definitivo e irrevocable, ratificando o rectificando los resultados preliminares. Al finalizar, mediante un dictamen enviará a la DCH las resoluciones para su publicación.

CUARTA
De los resultados definitivos y vigencia

- 18. El Personal Académico que participe en esta Convocatoria acepta las bases, los plazos y el procedimiento establecidos, y deberá dar seguimiento a su solicitud y apegarse al resultado correspondiente. La participación no garantiza una resolución favorable.
- 19. Los efectos del cambio de plaza para el Personal Académico que resulte beneficiado serán a partir del **1 de enero de 2027** con carácter de **Alta definitiva (base)** y la vigencia para la carga académica frente a grupo asociada a su nombramiento a partir del periodo escolar **2028/2 (enero-junio 2028)**.
- 20. La DCH solicitará a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría la emisión del dictamen de categoría académica correspondiente para el Personal Académico que resulte beneficiado con la plaza en concurso curricular, con el cual se dará vigencia a la carga académica.

QUINTA
De las sanciones

21. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este Programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero. La DCH informa que la Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA 029/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.

Segundo. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por la CMPPI.

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General DIRECCIÓN GENERAL



2026
año de
Margarita Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA 030/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 3 y 11 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos estos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y atendiendo las Reglas Generales suscritas por las representaciones del IPN y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Plan Integral (CMPPI),

CONVOCA

Al Personal Académico con adscripción en la **Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán** a participar en el **Programa de Plan Integral para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional**, por la plaza:

Categoría y horas: **E3008-PROFESOR ASOCIADO A ES TC DF, 40.0 horas**

Sueldo mensual: **\$19,977.95 (diecinueve mil novecientos setenta y siete pesos 95/100 m.n.)**

La participación se sujetará a las siguientes bases:

PRIMERA
De los Criterios Generales

1. A la fecha de publicación de la presente Convocatoria deberá:

- I. Encontrarse activo en la nómina institucional y mantener ese estado durante todas las etapas del Programa;
- II. Contar con nombramiento en carácter de Alta definitiva (base) en la unidad académica en alguna de las siguientes condiciones:
 - Plaza de tres cuartos de tiempo en categoría de Profesor Asociado "C", Profesor Asociado "B" o Profesor Asociado "A".
- III. Cumplir con al menos uno de los siguientes supuestos, relacionados con los requisitos escolares o equivalentes de la categoría en concurso:
 - Tener cuando menos dos años de haber obtenido el Título profesional de nivel licenciatura.
- IV. Contar con Comunicado Oficial como Personal Académico Definitivo.



2026
año de
Margarita
Maza



CONVOCATORIA 030/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

- V. Contar con experiencia docente de **dos años** en el IPN.
- VI. Haber laborado la categoría actual al menos dos años.
2. Cumplir con la obligación de impartir cátedra frente a grupo de acuerdo con sus nombramientos en la unidad académica, en los períodos escolares 2024/2 (febrero-julio 2024), 2025/1 (agosto 2024-enero 2025), 2025/2 (febrero-julio 2025) y 2026/1 (agosto 2025-enero 2026). Será considerada como excepción al cumplimiento de la carga académica la licencia médica autorizada por el ISSSTE.
3. Para participar, el Personal Académico deberá acumular cuando menos **100.00 (cien) puntos** en las actividades académicas, profesionales y técnicas comprendidas en las Reglas Generales. La CMPPI asignará la plaza en concurso al Personal Académico que acumule la mayor cantidad de puntos.
4. En ninguna circunstancia se permitirá la participación en plaza que implique una disminución en la percepción económica.
5. El Personal Académico no podrá participar en más de una Convocatoria del Concurso Curricular de Plazas de Carrera simultáneamente.
6. El Personal Académico que haya resultado "Promovido" en el Proceso de Promoción Docente 2026 y desee participar en esta Convocatoria deberá presentar, durante el periodo de registro de solicitud, su renuncia a dicha promoción mediante escrito dirigido a la Comisión Central Mixta Paritaria de Promoción Docente. Dicha renuncia surtirá efectos únicamente en caso de resultar beneficiado en el concurso.
7. El Sistema Institucional de Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, será la herramienta informática para el registro de solicitudes, consulta de resultados, registro de recursos de reconsideración y seguimiento del Programa.
8. La documentación presentada será responsabilidad exclusiva del Personal Académico participante y deberá contar con el respaldo correspondiente para su verificación en cualquier etapa del Programa.
9. La Dirección de Capital Humano (DCH) será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.



CONVOCATORIA 030/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

SEGUNDA
De los requisitos y documentación

10. Cumplir con lo dispuesto por las Reglas Generales.
11. Presentar el Registro Único de Actividades Académicas (RUAA), constancias de actividades académicas o equivalentes, para comprobar el cumplimiento de la carga académica reglamentaria asociada a sus nombramientos en los períodos escolares 2024/2, 2025/1, 2025/2 y 2026/1. En el caso de licencias médicas, presentar los soportes correspondientes.
12. Presentar la documentación con la que se acrediten las actividades académicas, profesionales y técnicas del periodo comprendido de **enero de 2024 a diciembre de 2025**.

TERCERA
Del procedimiento y recurso de reconsideración

13. Las etapas y períodos descritos en la presente Convocatoria se realizarán en los plazos definidos en el Cronograma de Actividades.
14. El Personal Académico anexará en su solicitud los documentos probatorios en formato PDF (un archivo por cada actividad, con tamaño máximo de 1 Mb) que respalden las actividades declaradas.
15. La CMPPI revisará los expedientes digitales para determinar los resultados preliminares a las solicitudes presentadas, con observaciones para las actividades no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo enviará a la DCH para su publicación.
16. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración al resultado preliminar para subsanar las observaciones señaladas.
17. La CMPPI analizará los recursos de reconsideración para establecer los resultados con carácter definitivo e irrevocable, ratificando o rectificando los resultados preliminares. Al finalizar, mediante un dictamen enviará a la DCH las resoluciones para su publicación.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA 030/2026

CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA 2026

CUARTA

De los resultados definitivos y vigencia

18. El Personal Académico que participe en esta Convocatoria acepta las bases, los plazos y el procedimiento establecidos, y deberá dar seguimiento a su solicitud y apegarse al resultado correspondiente. La participación no garantiza una resolución favorable.
19. Los efectos del cambio de plaza para el Personal Académico que resulte beneficiado serán a partir del **1 de enero de 2027** con carácter de **Alta definitiva (base)** y la vigencia para la carga académica frente a grupo asociada a su nombramiento a partir del periodo escolar **2028/2 (enero-junio 2028)**.
20. La DCH solicitará a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría la emisión del dictamen de categoría académica correspondiente para el Personal Académico que resulte beneficiado con la plaza en concurso curricular, con el cual se dará vigencia a la carga académica.

QUINTA

De las sanciones

21. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este Programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero. La DCH informa que la Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dirección General

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA 030/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

Segundo. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por la CMPPI.

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General DIRECCIÓN GENERAL



2026
año de
Margarita
Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA 031/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

DR. ARTURO REYES SANDOVAL, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 3 y 11 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico, todos estos ordenamientos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), y atendiendo las Reglas Generales suscritas por las representaciones del IPN y la Sección 60 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Plan Integral (CMPPI),

CONVOCA

Al Personal Académico con adscripción en la **Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Culhuacán** a participar en el **Programa de Plan Integral para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional**, por la plaza:

Categoría y horas: **E3038-TECNICO DOCENTE ASOCIADO A ES TC DF, 40.0 horas**

Sueldo mensual: **\$16,852.10** (dieciséis mil ochocientos cincuenta y dos pesos 10/100 m.n.)

La participación se sujetará a las siguientes bases:

PRIMERA
De los Criterios Generales

1. A la fecha de publicación de la presente Convocatoria deberá:

I. Encontrarse activo en la nómina institucional y mantener ese estado durante todas las etapas del Programa;

II. Contar con nombramiento en carácter de Alta definitiva (base) en la unidad académica en alguna de las siguientes condiciones:

- Plaza de tres cuartos de tiempo en categoría de Técnico Docente Titular "B", Técnico Docente Titular "A", Técnico Docente Asociado "C", Técnico Docente Asociado "B" o Técnico Docente Asociado "A";
- Plaza de medio tiempo en categoría de Técnico Docente Titular "B", Técnico Docente Titular "A", Técnico Docente Asociado "C", Técnico Docente Asociado "B" o Técnico Docente Asociado "A", o
- De 16 a 40 horas en categoría de Técnico Docente Asignatura.



2026
año de
Margarita Maza



CONVOCATORIA 031/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

III. Cumplir con al menos uno de los siguientes supuestos, relacionados con los requisitos escolares o equivalentes de la categoría en concurso:

- Tener pasantía de una carrera a nivel profesional, o
- Tener cuando menos cinco años de haber obtenido el Título en una carrera técnica de nivel medio superior.

IV. Contar con Comunicado Oficial como Personal Académico Definitivo.

V. Contar con experiencia docente de **dos años** en el IPN.

VI. Haber laborado la categoría actual al menos dos años.

2. Cumplir con la obligación de impartir cátedra frente a grupo de acuerdo con sus nombramientos en la unidad académica, en los periodos escolares 2024/2 (febrero-julio 2024), 2025/1 (agosto 2024-enero 2025), 2025/2 (febrero-julio 2025) y 2026/1 (agosto 2025-enero 2026). Será considerada como excepción al cumplimiento de la carga académica la licencia médica autorizada por el ISSSTE.

3. Para participar, el Personal Académico deberá acumular cuando menos **100.00 (cien) puntos** en las actividades académicas, profesionales y técnicas comprendidas en las Reglas Generales. La CMPPI asignará la plaza en concurso al Personal Académico que acumule la mayor cantidad de puntos.

4. En ninguna circunstancia se permitirá la participación en plaza que implique una disminución en la percepción económica.

5. El Personal Académico no podrá participar en más de una Convocatoria del Concurso Curricular de Plazas de Carrera simultáneamente.

6. El Personal Académico que haya resultado "Promovido" en el Proceso de Promoción Docente 2026 y desee participar en esta Convocatoria deberá presentar, durante el periodo de registro de solicitud, su renuncia a dicha promoción mediante escrito dirigido a la Comisión Central Mixta Paritaria de Promoción Docente. Dicha renuncia surtirá efectos únicamente en caso de resultar beneficiado en el concurso.

7. El Sistema Institucional de Personal Académico (SIPAC), en el portal web www.ipn.mx/dch/, será la herramienta informática para el registro de solicitudes, consulta de resultados, registro de recursos de reconsideración y seguimiento del Programa.



2026
año de
Margarita
Maza



CONVOCATORIA 031/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

- La documentación presentada será responsabilidad exclusiva del Personal Académico participante y deberá contar con el respaldo correspondiente para su verificación en cualquier etapa del Programa.
- La Dirección de Capital Humano (DCH) será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria.

SEGUNDA
De los requisitos y documentación

- Cumplir con lo dispuesto por las Reglas Generales.
- Presentar el Registro Único de Actividades Académicas (RUAA), constancias de actividades académicas o equivalentes, para comprobar el cumplimiento de la carga académica reglamentaria asociada a sus nombramientos en los períodos escolares 2024/2, 2025/1, 2025/2 y 2026/1. En el caso de licencias médicas, presentar los soportes correspondientes.
- Presentar la documentación con la que se acrediten las actividades académicas, profesionales y técnicas del periodo comprendido de **enero de 2024 a diciembre de 2025**.

TERCERA
Del procedimiento y recurso de reconsideración

- Las etapas y períodos descritos en la presente Convocatoria se realizarán en los plazos definidos en el Cronograma de Actividades.
- El Personal Académico anexará en su solicitud los documentos probatorios en formato PDF (un archivo por cada actividad, con tamaño máximo de 1 Mb) que respalden las actividades declaradas.
- La CMPPI revisará los expedientes digitales para determinar los resultados preliminares a las solicitudes presentadas, con observaciones para las actividades no procedentes. Al finalizar, emitirá un dictamen donde consignará los trabajos realizados y lo enviará a la DCH para su publicación.





CONVOCATORIA 031/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

- 16. El Personal Académico que así lo desee, presentará el recurso de reconsideración al resultado preliminar para subsanar las observaciones señaladas.
- 17. La CMPPI analizará los recursos de reconsideración para establecer los resultados con carácter definitivo e irrevocable, ratificando o rectificando los resultados preliminares. Al finalizar, mediante un dictamen enviará a la DCH las resoluciones para su publicación.

CUARTA
De los resultados definitivos y vigencia

- 18. El Personal Académico que participe en esta Convocatoria acepta las bases, los plazos y el procedimiento establecidos, y deberá dar seguimiento a su solicitud y apegarse al resultado correspondiente. La participación no garantiza una resolución favorable.
- 19. Los efectos del cambio de plaza para el Personal Académico que resulte beneficiado serán a partir del **1 de enero de 2027** con carácter de **Alta definitiva (base)** y la vigencia para la carga académica frente a grupo asociada a su nombramiento a partir del período escolar **2028/2 (enero-junio 2028)**.
- 20. La DCH solicitará a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Evaluación de Categoría la emisión del dictamen de categoría académica correspondiente para el Personal Académico que resulte beneficiado con la plaza en concurso curricular, con el cual se dará vigencia a la carga académica.

QUINTA
De las sanciones

- 21. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este Programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para los efectos legales conducentes.

Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in green ink



2026
año de
Margarita Maza



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CONVOCATORIA 031/2026
CONCURSO CURRICULAR DE PLAZAS DE CARRERA
2026

TRANSITORIOS

Primero. La DCH informa que la Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.

Segundo. Los asuntos no contemplados y casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por la CMPPI.

En la Ciudad de México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

"La Técnica al Servicio de la Patria"



Dr. Arturo Reyes Sandoval
Director General



2026
año de
Margarita
Maza